



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.386.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "S" - N° 147608-4 - Fichero N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las actuaciones obrantes en el expediente de referencia; se tramita la intervención a la Comisión Vecinal del barrio Jardín.-

Que es interés de la Comisión de Gobierno del Concejo Municipal investigar las razones señaladas por el Departamento Ejecutivo Municipal como causales de intervención conforme Ordenanza 2567.-

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo Municipal; este Cuerpo se encuentra facultado para designar Comisiones Investigadoras.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Créase una Comisión Investigadora a los fines de abocarse al análisis de las causales de intervención de la Comisión Vecinal del barrio Jardín invocada en el Decreto N° 12.008.-

Art. 2º) Designase a los Señores Concejales Luis Alberto Peretti, Néstor Carlos Martinoli, Elías Roberto Sánchez y Jorge Atilio Dellasanta como integrantes de la misma.-

Art. 3º) El plazo de duración de esta Comisión se extenderá hasta la elaboración de un informe final, el cual no excederá los treinta (30) días.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los doce días del mes de mayo /
de mil novecientos noventa y //
cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONCIORVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
Vice-Presidente 1º
Concejo Municipal de Rafaela